

Acta En el pueblo de S. Gerónimo de Barraca a veinte  
distanciamiento de ~~de~~ de mil ochocientos setenta y siete. Por  
medio del Ayuntamiento Constitucional de este  
pueblo, con asistencia de los Señores Concejales  
del margen y del Sr. Cura Párra bajo  
la presidencia del Sr. Alcaide D. Vicente Gu-  
bern, al objeto de formar el distanciamiento de  
los mozos que cumplan o hayan cumplido  
veinte años desde primero Enero hasta treinta  
y uno de Diciembre de mil ochocientos seten-  
ta y ocho y demás comprendidos en el arti-  
culo treinta y ocho de la viginta ley de resen-  
playas, abierta la sesión por el Sr. Presi-  
dente y puestos de manifiesto los libros pa-  
raquales por el Sr. Cura Párra, resultó  
concurrir los mozos siguientes:

Pedro Macabruna Prat  
Juan José Comadran  
José Madas Font  
Joaquín Atienza Roca  
Juan Prunes Pichon  
Jaime Elabet Goberna  
Juan Castañer Molins  
Miguel Pibernat Rovira  
Miguel Giralt Pons  
Jaime Casablanas Ferran  
Jaime Vila Morera

Francisco River Carralla  
José Filadelfo Glada  
Gabriel River Maja

No habiéndose enablado discusión al  
guna entre los Señores Concejales respecto a  
inclusión o exclusión de mozos, y acordado  
se fijen las copias necesarias del acta  
to en los parages públicos acostumbra  
dos y el consiguiente pregón, el Sr. Pre  
sidente levanta la sesión firmando el ac  
ta con los Señores Concejales, de que cu  
tefiere. Dado en el pueblo de San Juan de Barrasa a veint  
y tres de Diciembre de mil ochocientos setenta  
y siete. El Alcalde

Vicente Guberna

Marcos por Guberna, Por Felipe Cruz y por su

Por Tomás Vila, Miguel Coll  
y por su

Asidro Vila

Por Felipe Cruz y por su

Por Felipe Cruz y por su

Acta En el pueblo de San Juan de Barrasa a vein  
te y tres Diciembre de mil ochocientos setenta  
y siete: Pausado el Ayuntamiento para celebrar  
sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Al  
calde D. Vicente Guberna, con asistencia de los Señores  
Concejales del margen y alienta por el Sr.